ANALISIS DEL SECTOR

"CONSULTORÍA PARA EL DIAGNOSTICO Y ANALISIS SITUACIONAL DE LAS CONDICIONES DE SALUD DE LA POBLACION HABITANTE DE CALLE Y POBLACION EN CONDICION DE DISCAPACIDAD DEL MUNICIPIO DEL GUAMO-TOLIMA, ASI COMO LA SOCIALIZACION DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS EN PRO DE GENERAR ACCIONES DE MEJORA CONTINUA EN EL CONTEXTO LOCAL EN SALUD DEL MUNICIPIO"

I. INTRODUCCIÓN

De conformidad con el artículo 2 de la Carta Política, son fines esenciales del Estado, entre otros, servir a la comunidad promover la prosperidad general y la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución. Para el desarrollo de estos mandatos vinculantes, nuestra carta política ha diseñado en su parte orgánica, toda una super estructura conformada por órganos y entidades que al tiempo que tratan de cubrir que tratan de cubrir los diferentes frente al accionar estatal, poseen un marco de competencias fijado desde el mismo texto constitucional, aunque desarrollado especialmente en la Ley.

Dentro de ese andamiaje y específicamente al ocuparse de la organización territorial, el artículo 286 superior, incluyó como entidad territorial, a los municipios, a los cuales dotó de autonomía para la gestión de sus intereses, con sujeción a los límites señalados en la Constitución y la Ley, facultándoseles en tal orden para gobernarse por autoridades propias, ejercer las competencias que les correspondan, administrar los recursos y establecer los tributos necesarios para el cumplimiento de sus funciones y participar en las rentas nacionales.

Además el artículo 311 constitucional, establece que es de cargo del municipio, como entidad fundamental de la división político-administrativa del estado, prestar los servicios públicos que determine la Ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asigne la constitución y las leyes, otorgándose al Alcalde Municipal, como jefe de la administración local y representante legal de este ente territorial, entre otras atribuciones:"…3. Dirigir a acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones bajo su dependencia y a los gerentes o administradores de los establecimientos públicos y las empresas industriales o comerciales de carácter local, de acuerdo con las disposiciones pertinentes…", y, "…9. Ordenar los gastos municipales de acuerdo con el plan de inversión y el presupuesto.

Dichas atribuciones genéricas, entre muchas otras, se ven desarrolladas con lo señalado en la Ley 136 del 02 de junio de 1994 "Por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios", modificada por la Ley 1551 del 6 de julio de 2012 "Por la cual se dictan normas para modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios".

El Municipio constituye la célula básica de la organización Estatal, tiene por objeto, dentro de su régimen de autonomía, cumplir las funciones y prestar los servicios a su cargo, promover el desarrollo de su territorio y el mejoramiento sociocultural de sus habitantes, buscando asegurar la participación efectiva de la comunidad en el manejo de los asuntos públicos de carácter local y propiciar la integración regional; de ahí, que se constituya en El escenario principal para la consolidación de los más auténticos valores de la idiosincrasia nacional y el rescate de la identidad de las comunidades que lo habitan.

Para las autoridades de salud en todos los niveles, tanto nacionales, departamentales como territoriales, es esencial contar con información que les permita implementar acciones efectivas que respondan a las necesidades de sus poblaciones. En este sentido, realizar un diagnóstico de salud poblacional para los habitantes de calle y las personas con discapacidad es crucial, no solo por su valor intrínseco en la mejora de la calidad de vida de estos grupos, sino también porque constituye una responsabilidad estatal ineludible. Los Gobiernos Municipales tienen el deber de garantizar los derechos fundamentales de todos los ciudadanos, lo que incluye a las poblaciones más vulnerables, que a menudo enfrentan significativas barreras para acceder a servicios de salud adecuados.

Al identificar y comprender las necesidades más sentidas en estos territorios, el diagnóstico se convierte en una herramienta crucial para la planificación estratégica. Este proceso permitirá no solo documentar la situación actual de salud de estos grupos, sino también establecer un marco claro para generar estrategias efectivas. A través de

un enfoque basado en evidencia, las acciones a corto, mediano y largo plazo podrán ser diseñadas para abordar de manera integral las problemáticas identificadas, promoviendo así un sistema de salud más inclusivo y equitativo.

De esta forma, el diagnóstico no solo sirve como una radiografía de la realidad, sino que también se erige como un primer paso hacia la construcción de herramientas que reconozcan la dignidad de estos ciudadanos, fomenten su inclusión social y aseguren su acceso a servicios esenciales. Esto es especialmente relevante en un contexto donde la salud pública y la justicia social deben ir de la mano, garantizando que nadie quede atrás en la búsqueda de un bienestar integral.

Por esta razón, el municipio del Guamo-Tolima, de conformidad con la normativa vigente y de acuerdo con la Constitución Política de 1991, especialmente en su artículo 13, reconoce el derecho a la igualdad. Este artículo establece que *"El Estado promoverá las condiciones para que la igualdad sea real y efectiva y adoptará medidas en favor de grupos discriminados o marginados. Además, protegerá especialmente a aquellas personas que, por su condición económica, física o mental, se encuentren en circunstancia de debilidad manifiesta y sancionará los abusos o maltratos que se cometan contra ellas."* En este contexto, se evidencia la necesidad de reconocer el fenómeno de la habitanza en la calle y de adoptar medidas que aborden de manera integral esta situación.

La permanencia en la calle de personas en diversas situaciones de exclusión social y económica tiene un impacto creciente en el país (Correa, M., 2007). Esto llevó a la expedición de la Ley 1641 de 2013, orientada al reconocimiento de la población habitante de la calle, al restablecimiento de sus derechos, a su inclusión social y a la atención del fenómeno que esta población representa en los municipios y distritos del país.

Asimismo, el Documento CONPES Social No. 166 de 2013 tiene como objetivo principal definir los compromisos necesarios para implementar la *"Política Pública Nacional de Discapacidad e Inclusión Social",* así como la Ley 1145 de 2007, que organiza el Sistema Nacional de Discapacidad. Su Artículo 1 establece que las normas contenidas en esta ley buscan impulsar la formulación e implementación de políticas públicas en discapacidad de manera coordinada entre entidades públicas nacionales, regionales y locales, organizaciones de personas con discapacidad y la sociedad civil, promoviendo y garantizando sus derechos fundamentales en el marco de los Derechos Humanos y las demás normas concordantes, como la Ley Estatutaria 1618 de 2013, que establece disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad.

Por lo tanto, en el ámbito de la Salud Pública, la distribución de recursos entre las entidades territoriales se realiza considerando criterios como población, porcentaje de pobreza, ruralidad, densidad poblacional y eficiencia administrativa. En el marco de la Planeación Integral en Salud, las actividades que deben financiarse corresponden a las acciones del Plan Integral de Salud (PIC) y de la Garantía de Servicios de Salud Pública (GSP) que cada entidad territorial programa anualmente en su Plan de Acción en Salud (PAS), para contribuir al logro de los resultados en salud establecidos en su Plan Territorial de Salud (PTS) vigente, definidos de acuerdo con las necesidades y problemáticas en salud identificadas en su territorio.

Desde el Plan de Desarrollo *"Unidos Hacia el Progreso"* 2024 – 2027, mediante el Eje 1 Unidos Hacia la Equidad Social y el Programa de Salud Pública, se ha considerado la necesidad de realizar un diagnóstico situacional que permita determinar las condiciones de salud de la población habitante de calle y de las personas con discapacidad, así como identificar sus necesidades específicas de atención en salud y servicios sociales.

Se efectúa el análisis referenciado, así:

2. PERSPECTIVA LEGAL:

Teniendo en cuenta que con la contratación pública se busca el cumplimiento de los fines estatales es imperioso que las entidades públicas cuenten con instrumentos que les faculten lograr la selección adecuada de los contratistas que les permitirán la consecución de los mismos. Por ello, el propio Estado ha expedido cuantiosas normas buscando dotar a las entidades con herramientas que permitan dicha selección idónea. Con la Ley 80 de 1993 se dotó a las entidades de la estructura general y los principios de la contratación estatal. Ahora, con la modificación a la Ley 80 de 1993, a través de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto No .1082 de 2015, se pretende la reducción de costos del proceso contractual y con ello el procedimiento de selección elaborado sobre la base de los principios que rigen la contratación pública, en búsqueda del cumplimiento de los fines estatales.

De conformidad con el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 y Decreto No. 1860 de 2021, presenta invitación a quien le interese, a presentar propuesta para el proceso de selección de mínima cuantía, cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía, bajo los siguientes parámetros:

"***ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía.*** *Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto:*

1. La Entidad Estatal debe señalar en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía la información a la que se refieren los numerales 2, 3 y 4 del artículo anterior, y la forma como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última, el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas, incluyendo las obligaciones de las partes del futuro contrato.

2. La Entidad Estatal podrá exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la Entidad Estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente en la invitación.

3. La invitación se publicará por un término no inferior a un (1) día hábil para que los interesados se informen de su contenido y formulen observaciones o comentarios, los cuales serán contestados por la Entidad Estatal antes del inicio del plazo para presentar ofertas. De conformidad con el parágrafo del presente artículo, dentro del mismo término para formular observaciones se podrán presentar las solicitudes para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas.

4. La Entidad Estatal incluirá un cronograma en la invitación que deberá tener en cuenta los términos mínimos establecidos en este artículo. Además de lo anterior, en el cronograma se establecerá: i) el término dentro del cual la Entidad Estatal responderá las observaciones de que trata el numeral anterior. ii) El término hasta el cual podrá expedir adendas para modificar la invitación, el cual, en todo caso, tendrá como límite un día hábil antes a la fecha y hora prevista para la presentación de ofertas de que trata el último plazo de este numeral, sin perjuicio que con posterioridad a este momento pueda expedir adendas para modificar el cronograma del proceso; en todo caso, las adendas se publicarán en el horario establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015. iii) El momento en que publicará un aviso en el SECOP precisando si el proceso efectivamente se limitó a Mipyme o si podrá participar cualquier otro interesado. iv) Finalmente, se dispondrá un término adicional dentro del cual los proponentes podrán presentar sus ofertas, el cual será de mínimo un (1) día hábil luego de publicado el aviso en que se informe si el proceso se limita o no a Mipyme.

5. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. Lo anterior sin perjuicio de la oportunidad que deberán otorgar las Entidades Estatales para subsanar las ofertas, en los términos del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual establecerán un término preclusivo en la invitación para recibir los documentos subsanables, frente a cada uno de los requerimientos. En caso de que no se establezca este término, los proponentes podrán subsanar sus ofertas hasta antes de que finalice el traslado del informe de evaluación.

6. La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación durante mínimo un (1) día hábil, para que durante este término los oferentes presenten las observaciones que deberán ser respondidas por la Entidad Estatal antes de realizar la aceptación de la oferta seleccionada.

7. La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor o interventor del contrato.

8. En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17. del presente Decreto o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.

9. La oferta y su aceptación constituyen el contrato estatal.

PARÁGRAFO. *De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 30 y el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, en estos procedimientos de selección para Mipyme se aplicará lo prescrito en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 de este*

Decreto. No obstante, de conformidad con el numeral 3 del presente artículo, las solicitudes para limitar el proceso a Mipyme se recibirán durante el término previsto en dicho numeral. Además, en el aviso de que trata el numeral 4 de este artículo se indicará si en el proceso aplican las limitaciones territoriales de que trata el artículo 2.2.1.2.4.2.3 o si podrá participar cualquier Mipyme nacional.

Causal para determinar la Modalidad de Contratación. El régimen jurídico aplicable al presente procedimiento de selección del contratista, que comprende las etapas precontractual, contractual y post-contractual, teniendo en cuenta la necesidad de la entidad, es el previsto en la Ley 1150 de 2007 y en el Decreto Reglamentario No. 1082 de 2015, en lo relativo a la modalidad de mínima cuantía para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes, así como el de las demás normas que lo adicionen o complementen. El proceso de selección, así como el futuro contrato producto de éste se regirá en lo pertinente por las normas constitucionales, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Decreto No. 1082 de 2015, Ley 2069 de 2020 y Decreto No. 1860 de 2021 y demás normas concordantes, las leyes Civiles y Comerciales aplicables a estos.

Para la escogencia del ofrecimiento más favorable, el Municipio de Guamo, dará aplicación a lo establecido en el numeral 3 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, el cual determina que *"3.Sin perjuicio de lo previsto en el numeral 1 del presente artículo, en los pliegos de condiciones para las contrataciones cuyo objeto sea la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y común utilización, las entidades estatales incluirán como único factor de evaluación el menor precio ofrecido".* Para la selección del contratista se utilizará el procedimiento señalado para la modalidad de mínima cuantía establecido por el Decreto No. 1082 de 2015.

3. PERSPECTIVA COMERCIAL:

El servicio de consultoría, que hace parte del sector de servicios empresariales, comprende una gran variedad de tipos de servicio que permiten que su campo de acción abarque tanto el sector público como el privado en torno a distintos sectores económicos. La contratación de los servicios de consultoría se enmarca por lo general en el desarrollo de estrategia y en identificar posibilidades de mejora dentro de los procesos y procedimientos para desarrollar e implementar herramientas o estrategias que permitan la mejora continua en el desempeño y consecución de objetivos. Durante la última década el sector privado ha incrementado el uso de este servicio debido al desarrollo de nuevas tecnologías, el aumento en la competencia de varios sectores de la economía a raíz de tratados comerciales y eliminación de barreras comerciales y la necesidad de incrementar la productividad de las empresas, entre otras. Este servicio toma gran relevancia para el apoyo a las entidades estatales en el desarrollo de actividades para las cuales no cuentan con suficiente personal o con la experiencia y conocimiento en el desarrollo, implementación, análisis, mejora o supervisión de objetivos institucionales. De esta forma, la consultoría se vuelve una herramienta clave para el desarrollo de interventorías, auditorías, estudios para el desarrollo de proyectos, entre otros. El sector de la consultoría en Colombia es altamente competitivo, de acuerdo con el análisis de la Cámara de Comercio de Bogotá se identificó que existen más de 10.493 firmas de consultoría en el país, incluyendo firmas nacionales y extranjeras. En este grupo de empresas se identifica que el 0,5% corresponde a grandes empresas, 1.9% a empresas medianas, 11% a pequeñas y 86,7% a micro empresas. Otro actor importante de este sector son las universidades, las cuales a través de sus distintos programas y facultades abarcan un considerable número de temas de consultoría. De otra parte, la diversificación en temas y la importancia de este sector ha permitido su penetración en distintos sectores; siendo el sector gobierno el de mayor frecuencia en la contratación de este tipo de servicios.

Los servicios prestados por las empresas de consultoría pueden agruparse en:

1) Calidad

2) Medio Ambiente

3) Logística

4) Prácticos y procesos industriales

5) Software y Big-Data 9

6) Procesos trasversales no misionales

Dentro de estos tipos de servicios, y de acuerdo con los códigos CIIU, las actividades de estos servicios pueden clasificarse de la siguiente forma:

1) Estudios de Mercado

2) Investigación científica y desarrollo

3) Jurídica y empresarial

4) Gestión

5) Arquitectura e ingeniería

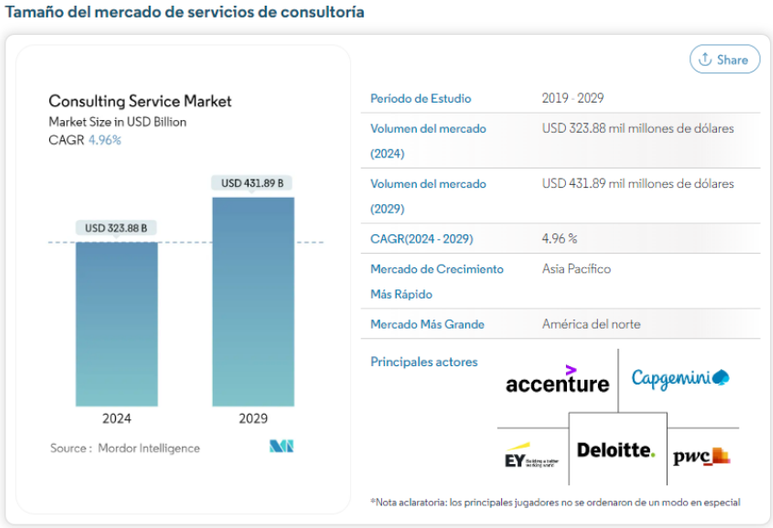
6) Administración empresarial

7) Actividades de consultoría de gestión

Dado el amplio espectro de servicios y actividades que desempeñan las consultoras, su crecimiento y participación en el Producto Interno Bruto ha aumentado en los últimos años. La Cámara de Comercio de Bogotá en un análisis del sector de consultoría identificó que este aportó el 2% del PIB para 2015, cerca de $ 17 billones de pesos, y emplea alrededor de 98.000 personas.

El mercado de servicios de consultoría está segmentado por tipo de servicio (consultoría de operaciones, consultoría estratégica, asesoramiento financiero y asesoramiento tecnológico), industria de usuario final (servicios financieros, ciencias biológicas y atención sanitaria, TI y telecomunicaciones, gobierno y energía) y geografía. Los tamaños de mercado y los pronósticos se proporcionan en términos de valor (USD) para todos los segmentos anteriores.

Tamaño del mercado de servicios de consultoría



Análisis del mercado de servicios de consultoría

El tamaño del mercado de servicios de consultoría se estima en 323,88 mil millones de dólares en 2024, y se espera que alcance los 431,89 mil millones de dólares en 2029, creciendo a una tasa compuesta anual del 4,96% durante el período previsto (2024-2029).

Las empresas de consultoría de gestión brindan servicios que ayudan a las organizaciones a mejorar su eficiencia. Estas firmas analizan las operaciones y comprenden las ineficiencias organizacionales existentes, que van desde el costo de las materias primas hasta las políticas de recursos humanos en la organización.

Existe una necesidad creciente de servicios de consultoría de gestión, debido al fuerte crecimiento económico en los mercados europeos, las reformas regulatorias en el sector financiero, la subcontratación de operaciones de back-end a economías de bajo costo y las inversiones públicas. Durante el período previsto, se espera que un crecimiento económico más rápido, el surgimiento de la consultoría digital y el aumento de la globalización impulsen un mayor crecimiento.

Muchas empresas intentan constantemente reducir costes y aumentar su eficiencia para trasladar los costes ahorrados al cliente y resistir la intensa competencia a la que se enfrentan. Esto conduce a una mayor demanda de improvisaciones de procesos comerciales y consultoría relacionada con la eficiencia operativa. Los cambios regulatorios, como el Brexit y el Reglamento General de Protección de Datos (GDPR) de la UE, han aumentado la demanda de consultoría en todas las principales líneas de servicios. Las organizaciones multinacionales buscan asesoramiento de alto valor para cumplir con las regulaciones, impulsando la demanda de servicios de consultoría de gestión.

La creciente complejidad de los proyectos presenta un desafío importante en la industria de la consultoría. La gestión de proyectos es el núcleo de los servicios de consultoría, y las empresas de consultoría dependen de equipos de proyectos bien organizados y procesos de gestión sólidos. Un factor clave que contribuye a la complejidad del proyecto es la creciente presión para mantener la transparencia con respecto a los costos y los componentes de valor agregado.

El brote de COVID-19 impulsó a organizaciones de todo el país a tomar todas las medidas necesarias para garantizar la seguridad de sus empleados y la comunidad. La pandemia de COVID-19 benefició al mercado debido al aumento del trabajo a distancia y a la creciente transformación digital de las empresas. Las empresas buscan procesos de negocio que sean fluidos, eficientes y accesibles desde cualquier ubicación.

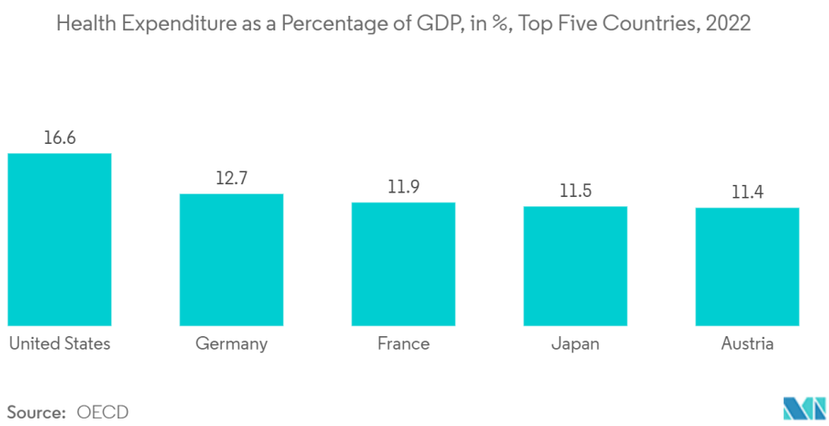
Además, muchas empresas han completado su transformación digital y muchas han decidido permanecer completamente remotas u operar con un modelo híbrido digital y de oficina. Con el creciente modelo de trabajo remoto, las empresas están aumentando las inversiones en el cambio hacia tecnologías impulsadas por la nube y la inteligencia artificial, lo que se espera que impulse el mercado de servicios de consultoría de operaciones.

Tendencias del mercado de servicios de consultoría

Las ciencias biológicas y la atención sanitaria serán testigos de la mayor tasa de crecimiento

- El papel de una empresa de consultoría sanitaria es optimizar la eficiencia, la generación de ingresos y las mejoras estructurales. Esto puede adoptar muchas formas, y surgen diversas especializaciones dentro del sector de la consultoría sanitaria. Algunas organizaciones de atención médica más grandes podrían tener una empresa consultora con contrato y recibir continuamente servicios de evaluación y asesoramiento para mejorar el desempeño durante un período más largo. Este es especialmente el caso de las grandes organizaciones de atención médica con el poder financiero para emplear muchos tipos de servicios de consultoría, como servicios de asesoramiento operativo, estratégico y tecnológico.
- El sector de la salud se ha ido volviendo gradualmente competitivo con el desarrollo de infraestructura de salud moderna, unidades de atención al paciente, inversiones gubernamentales y la integración de herramientas digitales en el sector de la salud, lo que crearía una demanda de servicios de consultoría estratégica en el mercado porque, con diversos Con conocimiento empresarial y una comprensión profunda de estos proveedores de servicios, estos proveedores de servicios pueden guiar a los centros de atención médica hacia los puntos débiles de la audiencia objetivo.

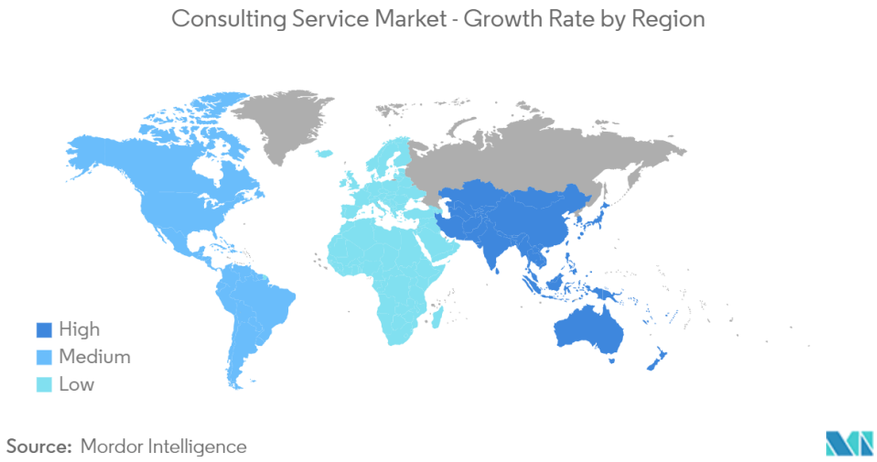
- Las organizaciones de atención médica deben cumplir con las pautas legales para ser operativas, y obtener una licencia una vez no es suficiente porque las leyes y regulaciones cambian constantemente, lo que alimenta la necesidad de servicios de consultoría de asesoría legal en el sector de la salud que puedan permitir a las empresas mejorar su día a día. operaciones actuales, gestión de información de pacientes, contratos de tratamiento y crearía una oportunidad para los proveedores del mercado, incluidos PWC, EY, entre otros.
- Además, empresas de tecnología y equipos sanitarios, como GE Healthcare y Siemens Healthineers, están implementando estrategias digitales en sus operaciones para aumentar la eficiencia de sus plantas, lo que está creando oportunidades para servicios de consultoría. Por ejemplo, en agosto de 2023, Tata Consultancy Services (TCS) obtuvo un contrato de GE HealthCare Technologies Inc. para ayudar a la empresa de atención médica a transformar su modelo operativo de TI a través de su experiencia en consultoría e ingeniería, lo que muestra la demanda de servicios de consultoría tecnológica en el sector sanitario en el mercado.
- El mercado ha sido testigo de asociaciones y adquisiciones que respaldan el crecimiento porque los proveedores del mercado se están asociando con empresas analíticas para aumentar sus capacidades de servicios de consultoría y asesoramiento en los sectores de la salud. Además, países como Estados Unidos y Alemania están gastando más del 10% de su PIB en atención médica, lo que muestra la prioridad del crecimiento futuro del segmento de atención médica, alimentando la necesidad de servicios de consultoría en el sector de la salud.



América del Norte tiene la mayor cuota de mercado

- Estados Unidos es el mercado de servicios de consultoría que genera ingresos más grandes del mundo, debido a que es el hogar de las principales firmas de consultoría globales que atienden a una amplia gama de verticales de usuarios finales. Además, el mercado altamente volátil en toda la economía estadounidense, junto con las reformas sostenidas en la regulación gubernamental, está impulsando a las empresas a recurrir a proveedores de consultoría de gestión para obtener asistencia en sus operaciones financieras en todo el país.
- Estados Unidos también es pionero en el mercado y desempeña un papel importante en llevar el avance tecnológico al mercado global. Los proveedores de servicios de consultoría con sede en EE. UU., como McKinsey Company, AT KEARNEY INC, Boston Consulting Group y Bain Company, entre otros, se encuentran entre los principales proveedores del mercado a nivel mundial.
- La alta tasa de innovación y adopción de tecnologías avanzadas del país también ha impulsado la demanda de consultoría tecnológica. Además, las empresas consultoras del país se están centrando en asociaciones para ofrecer servicios de consultoría especializados en la industria, lo que impulsa rápidamente el mercado.
- Canadá también es un mercado importante para los proveedores de servicios de consultoría globales. La creciente adopción de servicios digitales en el país y la presencia de muchas empresas de consultoría con sede en EE. UU. también motivaron a muchos proveedores locales a ampliar su presencia.
- Desde la pandemia, la transformación digital se ha convertido en una prioridad absoluta en todos los sectores, ya que la mayoría de los proveedores usuarios finales están encontrando nuevas formas de utilizar la tecnología para obtener una ventaja competitiva. El mercado de servicios de consultoría también experimentó un crecimiento en los segmentos farmacéutico y biotecnológico de atención médica, que también se beneficiaron de la inversión gubernamental y el compromiso con programas de eficiencia digitalizada.

- Además, las empresas de servicios de consultoría del país están mejorando sus servicios de consultoría tecnológica y de TI para aprovechar eficazmente la oportunidad de la transformación digital de las empresas. Se espera que esto, a su vez, cree oportunidades de crecimiento sustanciales para los servicios de consultoría tecnológica en el país durante el período previsto.



Descripción general de la industria de servicios de consultoría

- El mercado de servicios de consultoría se caracteriza por un grado moderado de fragmentación, y cuenta con actores tanto locales como internacionales que cuentan con décadas de experiencia en la industria. Estos proveedores emplean una potente estrategia competitiva al aprovechar su experiencia y asignar importantes recursos a los esfuerzos publicitarios. Los factores clave que influyen en su capacidad para atraer nuevos contratos incluyen la certificación de calidad, las ofertas de servicios, los costos y las capacidades técnicas. En resumen, la rivalidad competitiva en este mercado es notablemente intensa y se espera que esta tendencia persista durante todo el período previsto. Entre los actores destacados del mercado se encuentran Deloitte Touche Tohmatsu Limited, Accenture PLC, PricewaterhouseCoopers LLP, Ernst Young Global Limited y Capgemini SE.
- En mayo de 2023, Bain Company hizo un anuncio estratégico sobre su asociación con Ashling Partners, un proveedor de servicios de consultoría e implementación especializado en automatización. Además, Bain está realizando una inversión directa en Ashling Partners para fortalecer su colaboración dentro de las prácticas digitales Vector de Bain. Esta asociación ampliada tiene como objetivo ayudar a los clientes a desarrollar, construir y escalar de manera más efectiva y rápida sus programas de automatización para desbloquear todo su potencial y valor.
- En enero de 2023, McKinsey Company anunció la adquisición de Iguazio, empresa especializada en inteligencia artificial y aprendizaje automático. Esta adquisición no solo otorga a McKinsey acceso a la tecnología de Iguazio, sino que también incorpora un equipo de más de 70 expertos en datos e inteligencia artificial. Como resultado, McKinsey puede acelerar y escalar significativamente sus implementaciones de IA, generando así un mayor impacto para sus clientes.

Líderes del mercado de servicios de consultoría

- Deloitte Touche Tohmatsu Limited
- Accenture PLC
- PricewaterhouseCoopers LLP
- Ernst & Young Global Limited
- Capgemini SE [1]

[1] Tomado de https://www.mordorintelligence.com/es/industry-reports/consulting-service-market

Índices de Precios al Consumidor-IPC

Índice de Precios al Consumidor (IPC)
Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2023 - 2024 (septiembre)

IPC	Septiembre					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2023	2024	2023	2024	2023	2024
IPC total	0,54	**0,24**	8,01	**4,58**	10,99	**5,81**

En septiembre de 2024 la variación mensual del IPC fue 0,24%, la variación año corrido fue 4,58% y la anual 5,81%.

En el mes de septiembre de 2024, el IPC registró una variación de 0,24% en comparación con agosto de 2024, cuatro divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,24%): Educación (1,93%), Restaurantes y hoteles (0,49%), Salud (0,29%) y por último, Transporte (0,24%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,18%), Prendas de vestir y calzado (0,11%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,11%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,07%), Bienes y servicios diversos (0,03%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,02%), Información y comunicación (0,02%) y por último, Recreación y cultura (-0,26%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Septiembre 2023 - 2024

		2023		2024	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	1,79	0,07	1,93	0,08
Restaurantes y hoteles	9,43	0,28	0,03	0,49	0,05
Salud	1,71	0,46	0,01	0,29	0,00
Transporte	12,93	0,67	0,09	0,24	0,03
TOTAL	100,00	0,54	0,54	0,24	0,24
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,40	0,12	0,18	0,05
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,20	0,01	0,11	0,00
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,74	0,14	0,11	0,02
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,82	0,01	0,07	0,00
Bienes y servicios diversos	5,36	0,68	0,04	0,03	0,00
Información y comunicación	4,33	0,07	0,00	0,02	0,00
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,32	0,01	0,02	0,00
Recreación y cultura	3,79	0,19	0,01	-0,26	-0,01

Fuente: DANE, IPC

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,24%), se ubicaron en las divisiones de: Educación, Restaurantes y hoteles, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Transporte, las cuales aportaron 0,22 puntos porcentuales a la variación total.

En septiembre de 2024 en comparación con agosto de 2024, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: frutas frescas (9,27%), arriendo imputado (0,58%), arriendo efectivo (0,57%), educación preescolar y básica primaria (2,77%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,51%), educación secundaria (3,65%), transporte escolar (3,87%), chocolate y productos a base de chocolate (3,70%), transporte de pasajeros y equipaje en avión (incluye pagos por exceso de equipaje) (6,32%) y comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (0,33%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: electricidad (-1,97%), papas (-8,68%), cebolla (-8,78%), arroz (-0,99%) y cines y teatros (-3,90%).

Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Septiembre 2024

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Frutas frescas	9,27	0,11
Arriendo imputado	0,58	0,07
Arriendo efectivo	0,57	0,05
Educación preescolar y básica primaria	2,77	0,04
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	0,51	0,04
Educación secundaria	3,65	0,04
Transporte escolar	3,87	0,01
Chocolate y productos a base de chocolate	3,70	0,01
Transporte de pasajeros y equipaje en avión (incluye pagos por exceso de equipaje)	6,32	0,01
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	0,33	0,01

Fuente: DANE, IPC.

En lo corrido del año, (enero - septiembre), cinco divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (4,58%): Educación (10,62%), Restaurantes y hoteles (6,29%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (6,07%), Salud (4,84%) y por último, Transporte (4,61%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Bebidas alcohólicas y tabaco (4,34%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (3,42%), Bienes y servicios diversos (2,71%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,94%), Prendas de vestir y calzado (1,58%), Información y comunicación (-0,62%) y por último, Recreación y cultura (-1,46%).

Los mayores aportes a la variación en lo corrido del año (enero - septiembre), se ubicaron en las divisiones de Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Restaurantes y hoteles, Alimentos y bebidas no alcohólicas y Transporte, las cuales en conjunto contribuyeron con 3,81 puntos porcentuales a la variación total.

En septiembre de 2024 en comparación con diciembre de 2023, la variación de las subclases que más aportaron al acumulado del año fueron: arriendo imputado (6,28%), arriendo efectivo (6,52%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (6,55%), transporte urbano (incluye tren y metro) (7,84%), frutas frescas (24,26%), combustibles para vehículos (6,27%), educación preescolar y básica primaria (12,20%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (6,18%), papas (29,38%) y suministro de agua (6,47%). Con contribución negativa a la variación se ubicó: vehículo particular nuevo o usado (-2,77%), huevos (-8,21%), tomate (-24,14%), paquetes turísticos completos, incluye paquetes de viajes de excursión realizados durante un día (sin pernoctar) (-11,26%) y aceites comestibles (-7,82%).

Cuadro 4. IPC Variación y contribución año corrido
Por principales subclases
Septiembre 2024

Subclases	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Arriendo imputado	6,28	0,79
Arriendo efectivo	6,52	0,59
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	6,55	0,48
Transporte urbano (incluye tren y metro)	7,84	0,35
Frutas frescas	24,26	0,27
Combustibles para vehículos	6,27	0,21
Educación preescolar y básica primaria	12,20	0,17
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	6,18	0,14
Papas	29,38	0,13
Suministro de agua	6,47	0,13

Fuente: DANE, IPC.

En el mes de septiembre de 2024, el IPC registró una variación de 5,81% en comparación con septiembre de 2023. En el último año, las divisiones Educación (10,76%), Restaurantes y hoteles (9,08%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (8,49%), Bebidas alcohólicas y tabaco (6,24%) y por último, Salud (6,16%) se ubicaron por encima del promedio nacional (5,81%). Entre tanto, las divisiones Transporte (5,61%), Bienes y servicios diversos (4,05%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (2,73%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (2,31%), Prendas de vestir y calzado (2,22%), Recreación y cultura (-0,01%) y por último, Información y comunicación (-0,76%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Cuadro 5. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Septiembre 2023 - 2024

		2023		2024	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	11,25	0,43	10,76	0,42
Restaurantes y hoteles	9,43	15,32	1,57	9,08	0,96
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	7,79	2,44	8,49	2,58
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	13,33	0,22	6,24	0,11
Salud	1,71	10,33	0,17	6,16	0,10
TOTAL	100,00	10,99	10,99	5,81	5,81
Transporte	12,93	18,56	2,33	5,61	0,75
Bienes y servicios diversos	5,36	12,05	0,63	4,05	0,22
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	11,47	2,22	2,73	0,53
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	11,36	0,47	2,31	0,10
Prendas de vestir y calzado	3,98	5,79	0,19	2,22	0,07
Recreación y cultura	3,79	8,60	0,30	-0,01	0,00
Información y comunicación	4,33	0,43	0,01	-0,76	-0,02

Fuente: DANE, IPC.

Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Restaurantes y hoteles, Transporte y Alimentos y bebidas no alcohólicas, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,83 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación.

En septiembre de 2024 en comparación con septiembre de 2023, la variación anual de las subclases que más aportaron al índice total fueron: arriendo imputado (7,79%), arriendo efectivo (8,03%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (8,99%), electricidad (12,62%), transporte urbano (incluye tren y metro) (8,59%), combustibles para vehículos (10,82%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (9,75%), papas (51,65%), educación preescolar y básica primaria (12,21%) y frutas frescas (11,30%). Las mayores contribuciones negativas se presentan en: vehículo particular nuevo o usado (-5,01%), tomate (-40,01%), aceites comestibles (-12,30%), cebolla (-19,10%) y huevos (-6,72%).

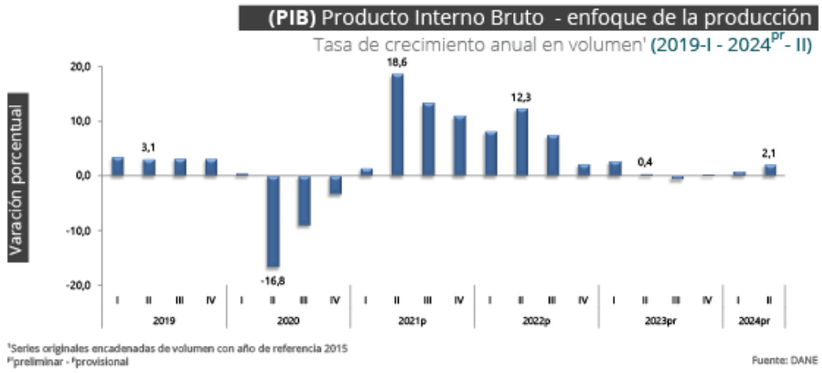
Cuadro 6. IPC Variación y contribución anual
Por principales subclases
Septiembre 2024

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Arriendo imputado	7,79	0,97
Arriendo efectivo	8,03	0,73
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	8,99	0,65
Electricidad	12,62	0,44
Transporte urbano (incluye tren y metro)	8,59	0,39
Combustibles para vehículos	10,82	0,35
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	9,75	0,21
Papas	51,65	0,19
Educación preescolar y básica primaria	12,21	0,17
Frutas frescas	11,30	0,14

Fuente: DANE, IPC.

Producto Interno Bruto -PIB

En el segundo trimestre de 2024pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,1% respecto al mismo periodo de 2023pr



Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 10,2% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,1% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2024pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 1,5%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,1% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 8,0% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).
-

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2024pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2024pr-II / 2023pr-II	2024pr / 2023pr	2024pr-II / 2024pr-I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	10,2	8,0	1,5
Explotación de minas y canteras	-3,3	-2,5	-0,9
Industrias manufactureras	-1,6	-3,6	-0,9
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	2,6	3,7	-0,9
Construcción	2,4	1,5	0,9
Comercio al por mayor y al por menor[3]	0,2	-0,3	-0,05
Información y comunicaciones	-1,9	-1,9	0,3
Actividades financieras y de seguros	1,4	-0,8	1,2
Actividades inmobiliarias	1,9	1,9	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	0,2	0,2	0,4
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	4,8	5,1	1,7
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	11,1	9,5	3,5
Valor agregado bruto	**2,3**	**1,6**	**0,1**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	0,3	0,4	-0,2
Producto Interno Bruto	**2,1**	**1,5**	**0,1**

Fuente: DANE, PIB_T

Sector Comercio al por mayor y al por menor

En el segundo trimestre de 2024pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 0,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 7):

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 2,2%.

• Transporte y almacenamiento crece 0,6%.

• Alojamiento y servicios de comida decrece 5,9%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida decrece 0,05, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 0,5%.

• Transporte y almacenamiento crece 0,1%.

• Alojamiento y servicios de comida decrece 1,3%.

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Segundo trimestre 2024[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2024[pr]-II / 2023[pr]-II	2024[pr] / 2023[pr]	2024[pr]-II / 2024[pr]-I
Comercio al por mayor y al por menor[3]	2,2	1,3	0,5
Transporte y almacenamiento	0,6	0,1	0,1
Alojamiento y servicios de comida	-5,9	-5,1	-1,3
Comercio al por mayor y al por menor[1]	**0,2**	**-0,3**	**-0,05**

Fuente: DANE,PIB_T

Sector Actividades profesionales, científicas y técnicas

En el segundo trimestre de 2024pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 11):

• Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 1,9%.

• Actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece 1,2%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 0,4%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,7%.

• Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,5%.

Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y tecnicas[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Segundo trimestre 2024[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2024[pr]-II / 2023[pr]-II	2024[pr] / 2023[pr]	2024[pr]-II / 2024[pr]-I
Actividades profesionales, científicas y técnicas	1,9	1,9	0,7
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	-1,2	-1,3	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]	**0,2**	**0,2**	**0,4**

Fuente: DANE,PIB_T

Tasa Representativa del Mercado (TRM)

La tasa de cambio representativa del mercado (TRM) es la cantidad de pesos colombianos por un dólar de los Estados Unidos. La TRM se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas.

Actualmente la Superintendencia Financiera de Colombia es la que calcula y certifica diariamente la TRM con base en las operaciones registradas el día hábil inmediatamente anterior.

La cotización del dólar en Colombia para el día lunes 21 de octubre del 2024 se mantuvo inalterada. La TRM aumentó un 0.31% (13.3 Pesos) en referencia al mismo día del año anterior y subió un 2.29% (95.26 Pesos) comparando con el mismo día del mes anterior.



4. PERSPECTIVA FINANCIERA:

El Municipio del Guamo-Tolima por tener autonomía financiera asignará la disponibilidad presupuestal correspondiente, para dar cumplimiento a la apropiación del servicio requerido. Para el análisis financiero se establecen criterios de valoración partiendo de la base de los estudios técnicos determinando las especificaciones que permiten la estimación de cada uno de los recursos a contratar. La estructura para este estudio financiero se basa bajo el sistema de costeo indirecto, los cuales permiten la valoración a costos actuales de los rubros que se deben considerar al momento de su estudio. Por lo anterior, se tendrá en cuenta que el costo resultante de este estudio es producto de la valoración actual del mercado, partiendo de diferentes cotizaciones que se ajusten a la descripción de los recursos. Este valor es la base que puede permitir medir las diferentes propuestas presentadas por los oferentes. Así mismo se deberá establecer indicadores financieros que deben cumplir cada uno de los proponentes, estos permiten medir capacidad financiera para responder por el contrato. Con este sistema de costos se logra obtener una buena planeación sobre los diferentes recursos e identificar si se está cumpliendo con los lineamientos financieros establecidos previamente.

5. PERSPECTIVA ORGANIZACIONAL:

El Municipio considera como objetivo funcional de la entidad organizacional, el operar con metas de **EFICACIA** y **EFICIENCIA**, hasta alcanzar un nivel óptimo de **CALIDAD**.

El Municipio, en la búsqueda por brindar a la comunidad los mejores lineamientos para su desarrollo, ha planteado a través en la visión institucional, el bienestar organizacional en pro del plan misional institucional para apoyar el desarrollo de la calidad.

En cumplimiento de sus políticas misionales y responsabilidades, y sus objetivos estratégicos de posicionamiento como una organización moderna, con calidad. Frente a este propósito misional y para poder lograrlo se hace necesario adquirir mediante procesos de contratación, previstos en las normas de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y demás decretos reglamentarios, los servicios, bienes, suministros y obras, que permitan el desarrollo, para el municipio, y así proveer a la comunidad y la administración de las herramientas e insumos necesarios para el desarrollo de sus labores diarias y administrativas en los diferentes sectores.

El Municipio ha considerado que necesita contar con dichos elementos los cuales permitan el funcionamiento de la entidad, que contribuyan en la ejecución y desarrollo de las líneas y estrategias identificadas en el Plan de Desarrollo en sentido a su misión.

Además, se ha identificado que existen diferentes figuras jurídicas y de asociación mediante las cuales se prestan venden y adquieren el servicio y suministro de elementos los cuales, varían según su calidad de públicas o privadas, descritas a continuación:

Unión Temporal y/o consorcios: unión de dos o más personas naturales o jurídicas que conjuntamente presentan una propuesta o desarrollan una actividad o negocio, sin que esa unión o colaboración constituyan una entidad jurídica, sino que, en ambos casos, los miembros del de la unión temporal mantienen su independencia, su autonomía en todos los sentidos.

Corporación: Una corporación o sociedad corporativa es una entidad jurídica creada bajo las leyes de un Estado como una entidad legal reconocida como persona jurídica y amparada por el derecho de sociedades.

Entidades Públicas: Se entiende por empresa pública, empresa estatal o sociedad estatal a toda aquella que es propiedad del Estado, sea éste nacional, municipal o de cualquier otro estrato administrativo, ya sea de un modo total o parcial.

Persona Jurídica: Es un sujeto de derechos y obligaciones que existe, pero no como individuo, sino como institución y que es creada por una o más personas físicas para cumplir un objetivo social que puede ser con o sin ánimo de lucro.

En el Municipio se ha logrado la identificación de entidades que brindan el servicio y suministro requerido. Como criterio de valor, es fundamental para un proceso de contratación pública con el Municipio que las entidades estén legalmente constituidas y su objeto misional vaya en coherencia con el objeto del contrato, así como que se demuestre su experiencia en el sector al que pertenecen.

6. PERSPECTIVA DEL MERCADO. Análisis del Mercado

ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

A. Perspectiva comercial

El tamaño del mercado de servicios de consultoría se estima en 323,88 mil millones de dólares en 2024, y se espera que alcance los 431,89 mil millones de dólares en 2029, creciendo a una tasa compuesta anual del 4,96% durante el período previsto (2024-2029).

Las variables macroeconómicas, como una inflación superior al 11%, el incremento del salario mínimo de 16%, inestabilidad de tasas de cambio, desempleo y riesgos de recesión que han afectado a todos los segmentos económicos en el país, también influyen en el sector de consultoría empresarial. Sin embargo, las circunstancias actuales, se convierten en una oportunidad para que las firmas de servicios profesionales encuentren oportunidades para fortalecerse y seguir aportando al tejido empresarial.

Al respecto, Juan Sebastián Muñoz, socio líder de Consultoría de BDO en Colombia, destaca que la incertidumbre económica actual crea la necesidad de tomar decisiones informadas y bien fundamentadas, por lo que, las firmas de consultoría tienen la capacidad de ofrecer información valiosa y análisis detallados que permiten a las empresas evaluar su posición actual, identificar riesgos, oportunidades, y diseñar estrategias efectivas. “Estas variables abren la posibilidad para que las firmas de consultoría puedan apoyar a las empresas de diversos sectores económicos a construir planes de contingencia para navegar estratégicamente frente a estas condiciones”, señala.

En este sentido, recientemente, se dio a conocer que el PIB en Colombia creció 0,3% en el segundo trimestre de 2023, de acuerdo con los datos entregados por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). Así mismo, en cuanto a las pequeñas y medianas empresas del país, que representan el 99,5% del total del tejido empresarial y llegan a emplear cerca del 65% de los colombianos, han sentido el golpe de la desaceleración económica con una caída de 4,7% en su creación, en lo que va corrido de este año, según Confecámaras.

Los desafíos del sector no se hacen esperar, sin embargo, oportunidades como la internacionalización, emergen como una posible alternativa. “La devaluación que ha tenido el peso frente al dólar en los últimos años hace que los costos de producción en Colombia sean muy económicos para empresas e inversionistas del exterior, por lo tanto, muchas organizaciones están fijándose en la mano de obra colombiana para contratar personal local y servicios profesionales prestados desde Colombia”, afirma Muñoz.
El experto también asegura que, pese a los desafíos, el panorama para el sector es optimista, dado que las empresas de consultoría pueden exportar sus servicios y los profesionales colombianos encontrar buenas oportunidades fuera del país. “Esto ha generado dos dinámicas, la primera un crecimiento en las exportaciones de las empresas de consultoría y la segunda una mayor rotación de personal calificado y bilingüe, ya que reciben ofertas de empresas que están dispuestas a contratar personal o servicios a nivel internacional”, sostiene.

Frente a las tendencias de la consultoría en el país que han destacado durante el año, BDO en Colombia asegura que se ha observado un interés especial de las empresas en trabajar en eficiencias operacionales y en hacer más competitivos sus sistemas productivos. “Dado que este año, la dinámica de ventas ha sido más lenta, las empresas se han visto en la obligación de ser más eficientes y de lograr los mismos resultados con menos recursos”, menciona Muñoz.
Por último, la firma BDO en Colombia resalta que el servicio de consultoría debe seguir innovando para desarrollar y acompañar procesos de transformación digital y cultural propios y en las organizaciones con las que trabaja. “La implementación de nuevas tecnologías es clave para facilitar la eficiencia y optimización de los procesos de las empresas. Es importante lograr una adaptación de las compañías a una nueva fuerza laboral más independiente, mejor informada y con un vínculo hacía el trabajo diferente al de las generaciones anteriores”, asegura el experto.[2]

8. PERSPECTIVA TÉCNICA:

[2] https://amchamcolombia.co/noticias-afiliados/desafios-macroeconomicos-revelan-oportunidades-para-el-sector-de-consultoria-en-colombia/

Con respecto al análisis técnico se detallará a continuación las especificaciones que se requieren:

8.1 OBJETO A CONTRATAR

A. OBJETO: **"CONSULTORÍA PARA EL DIAGNOSTICO Y ANALISIS SITUACIONAL DE LAS CONDICIONES DE SALUD DE LA POBLACION HABITANTE DE CALLE Y POBLACION EN CONDICION DE DISCAPACIDAD DEL MUNICIPIO DEL GUAMO-TOLIMA, ASI COMO LA SOCIALIZACION DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS EN PRO DE GENERAR ACCIONES DE MEJORA CONTINUA EN EL CONTEXTO LOCAL EN SALUD DEL MUNICIPIO"**

B. ESPECIFICACIONES – ACTIVIDADES ESPECÍFICAS - ALCANCE

(a) Clasificación UNSPSC

En cumplimiento a lo establecido en el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.1.5.1 Decreto No. 1082 de 2015, se establece por parte de la secretaria ejecutora que la identificación del objeto a contratar en el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios es el siguiente:

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
(F) Servicios	(80000000) Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	(80100000) Servicios de asesoría de gestión	(80101500) Servicios de consultoría de administración corporativa y negocios	
(F) Servicios	(85000000) Servicios de salud	(85100000) Servicios integrales de salud	(85101700) Servicios de administración de salud	(85101701) Política de salud
(F) Servicios	(93000000) Servicios Políticos y de Asuntos Cívicos	(93140000) Servicios comunitarios y sociales	(93141500) Desarrollo y servicios sociales	(93141501) Servicio de Política Social
(F) Servicios	(93000000) Servicios Políticos y de Asuntos Cívicos	(93140000) Servicios comunitarios y sociales	(93141500) Desarrollo y servicios sociales	(93141509) Servicios de análisis o gestión de problemas sociales
(F) Servicios	(93000000) Servicios Políticos y de Asuntos Cívicos	(93140000) Servicios comunitarios y sociales	(93141500) Desarrollo y servicios sociales	(93141511) Estudios de grupos sociales o servicios relacionados

8.2. ESPECIFICACIONES TECNICAS

La consultoría de deberá realizar con la participación de todos los actores y sectores del Municipio del Guamo-Tolima y deberá adoptar la siguiente metodología para la entrega de los productos, así:

CRONOGRAMA DE TRABAJO

FASE 1. DIAGNOSTICO Y ANALISIS DE LOS GRUPOS POBLACIONALES (POBLACION HABITANTE DE CALLE Y POBLACION EN CONDICION DE DISCAPACIDAD)

Se realizará la contextualización del territorio, mediante la recolección de información primaria y secundaria, así como el diseño del estudio a través de la focalización de la población e identificación de la metodología a implementar para llevar a cabo la identificación de necesidades o situaciones insatisfechas de este sector poblacional y de forma simultánea de promoverá la articulación interinstitucional con las Entidades garantes por los derechos de las personas con Discapacidad y los habitantes de calle.

- ✓ **Contextualización del Territorio:**
  - Análisis Demográfico: Recolectar datos sobre la población en el territorio, incluyendo número de

habitantes de calle y personas condiscapacidad.
- Características Socioeconómicas: Evaluar factores como pobreza, acceso a servicios básicos, educación, y empleo.

✓ **Diseño del Estudio**
- Enfoque: Cualitativo y cuantitativo.
- Muestra: Definir la muestra representativa de habitantes de calle y personas con discapacidad, considerando su heterogeneidad.

✓ **Recolección de Datos**
- Instrumentos Cuantitativos: Encuestas estructuradas y metodología de análisis de problema empleada para que aborden temas de salud, acceso a servicios, y condiciones de vida.
- Instrumentos Cualitativos: Entrevistas semiestructuradas, y metodología de análisis de problema empleada por grupos focales para explorar experiencias y percepciones de salud.
- Observación Directa: Visitas a los lugares donde reside la población objetivo para entender mejor su contexto.

✓ **Colaboración Interinstitucional**
- Trabajar con organizaciones locales públicas y privadas de los servicios de salud para facilitar el acceso a la población y solicitud información.

FASE 2. ESTRUCTURA Y ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO DIAGNOSTICO

Se llevará a cabo el análisis de datos e interpretación de resultados y elaboración del Informe diagnóstico de las personas con discapacidad y habitantes de calle.

✓ **Análisis de Datos**
- Cuantitativo: Usar herramientas estadísticas para analizar encuestas y obtener indicadores de salud.
- Cualitativo: Realizar un análisis de contenido para identificar patrones y temáticas relevantes en las entrevistas, metodología de identificación de necesidades en los grupos focales.

✓ **Interpretación de Resultados**
- Comparar los hallazgos con normativas de salud pública y necesidades detectadas.
- Identificar brechas en servicios de salud y oportunidades de intervención.

✓ **Elaboración de un Informe**
- Presentar los hallazgos de manera clara, con gráficos y tablas que resuman la información.
- Incluir recomendaciones prácticas para la atención de la población objetivo.

FASE 3.

Divulgación y retroalimentación de la planificación de las acciones y/o intervenciones que se propondrán como resultado de las necesidades identificadas en los diagnósticos de los habitantes de calle y personas con Discapacidad.

✓ **Divulgación y Retroalimentación**
- Compartir los resultados con la comunidad y actores clave del territorio.
- Organizar espacios de diálogo para recibir feedback y ajustar recomendaciones.

✓ **Planificación de Intervenciones**
- Desarrollar un plan de acción basado en las necesidades identificadas, priorizando intervenciones a corto, mediano y largo plazo.

9. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

9.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

9.1.1. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

Cumplir con el objeto del presente contrato, con plena autonomía técnica y administrativa, y bajo su propia responsabilidad, lo cual conlleva a que no existirá ningún tipo de subordinación ni vínculo laboral alguno de contratista con el municipio.

2. Prestar el servicio de conformidad con lo establecido en el contrato.

3. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.

4. Cumplir con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y riesgos laborales ARL, correspondientes a los periodos de tiempo empleados en la ejecución contractual y entregar los respectivos comprobantes al supervisor del contrato.

5. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entrabamientos.

6. Desarrollar el contrato con idoneidad, y dentro de los principios y conceptos éticos de pulcritud y oportunidad que la comunidad espera y la ley y las buenas costumbres exigen a todo contratista del Estado, en este caso la Alcaldía Municipal del Guamo-Tolima.

7. Atender de manera oportuna las recomendaciones del supervisor, quien velará por el cumplimiento de las obligaciones aquí establecidas.

8. Cumplir con el objeto contractual dentro de las especificaciones técnicas y condiciones contractuales pactadas.

9. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la Alcaldía Municipal, a través del supervisor.

10. Entregar los informes que solicite el supervisor del contrato durante la ejecución de este.

11. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.

12. El contratista será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros.

13. Cumplir con las condiciones técnicas y económicas presentadas en la propuesta.

14. Colaborar con la entidad contratante en lo que sea necesario para que el objeto del contrato se cumpla y que este sea de la mejor calidad.

15. Guardar la debida reserva de los asuntos que conozca con ocasión de la ejecución del objeto contractual, así como de todos aquellos relacionados con el mismo.

16. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución de este, de conformidad con lo establecido en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios.

16. El contratista debe mantener indemne al municipio de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones en el desarrollo y ejecución del contrato.

17. Cumplir con los criterios de calidad y de manera eficiente el servicio encomendado.

18. Firmar el acta de inicio de la ejecución del contrato, de común acuerdo con el supervisor, a más tardar dentro de los cinco (05) días calendario, siguientes a la fecha de perfeccionamiento y legalización del presente contrato con el programa de trabajo. Ejecutar el objeto del presente contrato, en el término señalado en el mismo.

19. Entregar cada uno de los documentos en medio digital y físico para conformación del proyecto.

20. Realizar el pago de Estampillas que le sean aplicables al contrato de consultoría.

21. Las demás que se deriven de la naturaleza del objeto contractual.

9.1.2. OBLIGACIONES LABORALES A CARGO DEL CONTRATISTA:

Pagar los salarios y prestaciones sociales en forma oportuna a todo el personal que utilice en la ejecución del presente Contrato, y en general, dar estricto cumplimiento a la totalidad de obligaciones con el Sistema Integral de Seguridad Social y Parafiscales, derivadas de la ejecución del Contrato.

PARÁGRAFO: El personal que el **CONTRATISTA** ocupe en la ejecución del Contrato, no tendrá ninguna vinculación laboral, civil ni comercial con la Alcaldía Municipal del Guamo-Tolima. La responsabilidad derivada de estas vinculaciones correrá a cargo exclusivo del **CONTRATISTA**.

9.1.3. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

A continuación, se relacionan las consideraciones a tener en cuenta para la presente contratación, las cuales son de obligatorio cumplimiento para el **CONTRATISTA**:

1. Elaborar el cronograma de actividades dentro los 10 días hábiles siguientes a la suscripción del acta de inicio, para aprobación del supervisor del contrato con fechas, lugares y actividades a desarrollar con relación al objeto de la consultoría.
2. Cumplir con las etapas y entregables establecidos en los estudios previos.
3. Realizar una revisión exhaustiva y diagnóstico de los grupos poblacionales objeto de estudio.
4. Realizar listados de asistencia y/o actas de reunión de las actividades de recolección de información.
5. Desarrollar encuentros focales y/o reuniones comunitarias para la identificación de Necesidades.
6. Desarrollar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad.
7. Realizar las demás actividades asignadas por el supervisor y que sean de la competencia y naturaleza del contrato.
8. Las demás obligaciones que por naturaleza del objeto contractual se requieran.

NOTA 1: El proponente al presentar su propuesta debe tener en cuenta todos los costos directos e indirectos y todos los demás gastos en que incurra el proveedor para la entrega de los bienes y/o servicios a prestar, las condiciones de pago y los demás factores que afecten el precio del bien y/o servicio.

Cabe señalar que cualquier error u omisión en la estimación del valor del contrato o la incorrecta determinación y/o cuantificación de los factores que integran los costos de los bienes y/o servicios será asumida por cuenta del proponente.

NOTA 2: Para efectos de seleccionar la oferta más favorable conforme a las reglas establecidas para el proceso de selección de Mínima Cuantía se tomará la oferta que ofrezca el menor valor producto de la sumatoria de los valores unitarios.

REPERCUSIONES LABORALES

La Alcaldía Municipal del Guamo-Tolima, NO asume responsabilidades ni vínculos de carácter laboral ni profesional con el contratista, quien deberá ejecutar el contrato con plena autonomía.

DERECHOS DE AUTOR

La Alcaldía Municipal del Guamo-Tolima será el único dueño de la información investigada, procesada y de resultados de los procesos por el presente contrato y el contratista se abstendrá de utilizar dicha información en cualquier otra actividad, sin la autorización expresa y escrita de la Entidad.

9.2. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:

1. Pagar el contrato de consultoría de acuerdo el valor aprobado en la propuesta.
2. Ejercer el control y vigilancia en la ejecución del contrato.
3. Velar por que el objeto del contrato se cumpla a cabalidad.
4. Verificar que el **CONTRATISTA** cumpla con el pago de los aportes al sistema integral desalud, pensiones y aportes parafiscales durante el plazo de ejecución del contrato.
5. Proyectar el acta de liquidación del contrato.
6. Todas aquellas a que haya lugar para la correcta ejecución del contrato.

10. PERSPECTIVA DE RIESGOS:

De acuerdo con lo previsto en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y los lineamientos del manual de riesgos expedido por Colombia Compra Eficiente, esta entidad ha definido como riesgos dentro de la ejecución del contrato que resulte de este proceso, los siguientes riesgos:

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (que puede pasar y como puede ocurrir)	Consecuencia de ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	categoría
1	General	Interno	Planeación	Operacional	Requisitos habilitantes inapropiados para el proceso de contratación	Inadecuada selección del contratista	1	3	4	Bajo
2	General	Interno	Planeación	Operacional	La descripción del bien o servicio requerido no es clara	Definición imprecisa del objeto del contrato	1	2	3	Bajo
3	General	Interno	Planeación	Operacional	La identificación de la necesidad no permite satisfacer las necesidades de la Entidad Estatal, cumplir su misión, no es coherente con el cumplimiento de sus objetivos y metas.-	Incumplimiento metas plan de acción y proyectos	2	4	6	Alto
4	General	Externo	Contratación	Financiero	Que el contratista no presenta las garantías requeridas para la ejecución del contrato o se demore en su presentación	No se inicia el contrato o se presentan demoras en el inicio del mismo	1	4	5	Medio
5	General	Externo	Ejecución	Operacional	Que la calidad del bien o servicio pueda resultar deficiente	Bien o servicio recibido en malas condiciones	3	4	5	Medio
6	General	Externo	Ejecución	Operacional	Que el contratista incumpla el contrato	Incumplimiento del objeto contractual	3	4	5	Medio
7	General	Externo o interno	Ejecución	Operacional	Que sobrevenga a cualquiera de las partes del contrato situación de fuerza mayor que les impida continuar con la ejecución del contrato.	Retraso en la ejecución del contrato	2	3	5	Medio
8	General	Interno	Ejecución	Operacional	Que el Municipio Incurra en incumplimiento a otras obligaciones que le competen	Retraso en la ejecución del contrato	1	3	4	Bajo

En virtud a lo anterior, se establece la siguiente forma de mitigación del riesgo:

No.	A quien se le asigna	Tratamiento / Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				Afecta la ejecución	Persona responsable	Fecha estimada	Fecha estimada	Monitoreo y Revisión	
			Prob abili	Imp act	Valo raci ón	Cate gorí					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Peri ocid ad

1	Dependencia que Solicita	Seguir los lineamientos dados por Colombia Compra eficiente en el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes	1	3	4	Bajo	No	Dependencia que Solicita	Etapa planeación	Al finalizar la etapa de planeación	Revisando la documentación del futuro contratista en la Secretaria General y de Gobierno previa suscripción del Contrato	Semestral
2	Dependencia que Solicita	Analizar la necesidad de la Entidad para así realizar una buena calificación del objeto Contractual	1	2	3	Bajo	No	Dependencia que Solicita	Etapa planeación	Al finalizar la etapa de planeación	Revisando la documentación del futuro contratista en la Secretaria General y de Gobierno previa suscripción del Contrato	Semestral
3	Dependencia que Solicita	Analizar el plan de acción y los objetivos y metas de cada una de las dependencias	1	4	5	Medio	No	Dependencia que Solicita	Etapa planeación	Al finalizar la etapa de planeación	Revisando la documentación del futuro contratista en la Secretaria General y de Gobierno previa suscripción del Contrato	Semestral
4	Contratista	Requerimiento al contratista	1	4	5	Medio	Si	Contratista	Etapa contratación	Al finalizar la etapa contratación	Realizando una correcta supervisión	Semestral
5	Contratista	Exigiendo al contratista la garantía única que ampare la calidad del bien o servicio	1	4	5	Medio	Si	Contratista	Etapa ejecución	Al finalizar la etapa ejecución	Realizando una correcta supervisión y utilizando los puntos de control contemplados en el respectivo instructivo	Semestral

6	Contratista	Exigiendo al contratista la garantía única que ampare el cumplimiento del contrato	1	4	5	Medio	Si	Contratista	Etapa ejecución	Al finalizar la etapa ejecución	Realizando una correcta supervisión y utilizando los puntos de control contemplados en el respectivo instructivo	Semestral
7	Supervisora, Contratista	Pactando dentro del contrato como causal de suspensión del mismo la fuerza mayor	1	3	4	Bajo	Si	Supervisor, contratista	Etapa ejecución	Al finalizar la etapa ejecución	Realizando una correcta supervisión y utilizando los puntos de control contemplados en el respectivo instructivo	Semestral
8	Supervisor	Asignando como obligación del interventor o supervisor del contrato la de controlar y vigilar el cumplimiento oportuno de las obligaciones que competen a la Entidad y la de avisar oportunamente a su jefe inmediato las situaciones que permitan prever que se puede incurrir en un eventual incumplimiento a fin de que se tomen de manera rápida los correctivos a que haya lugar.-	1	3	4	Bajo	Si	Supervisor, contratista	Etapa ejecución	Al finalizar la etapa ejecución	Realizando una correcta supervisión y utilizando los puntos de control contemplados en el respectivo instructivo	Semestral

Nota: El anterior cuadro se estableció de conformidad con el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación, publicado por Colombia Compra Eficiente.

CONCLUSION:

Con fundamento en lo anterior, el futuro contrato se debe de ceñir a lo mencionado en este **ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES** y según los lineamientos aquí expuestos.

Se firma en el Municipio del Guamo-Tolima, en a los veintiún (21) días del mes de octubre de 2024.

SECRETARIA DE BIENESTAR, DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL	**FIRMA: ORIGINAL FIRMADO** Nombre: **EDUARDO BONILLA PRADA** Secretario de Bienestar, Desarrollo Económico y Social